



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

YERBA BUENA, 30 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 811

**VISTO:** El ACTA ACUERDO – MARCO DE COOPERACIÓN suscripta el 20/10/2023, entre esta Municipalidad y el Club Atlético San José de esta jurisdicción Municipal, representado este último por el Sr. Walter Alejandro Ción, D.N.I. N° 35.193.132, en su carácter de Presidente de dicho Club; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través de la misma, esta Municipalidad se compromete a realizar a la referida institución deportiva una contribución total de \$3.500.000.- (pesos tres millones quinientos mil), pagadera en 07 (siete) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), a partir del mes de Septiembre/2023 a Marzo/2024 y el Club Atlético San José facilitará el uso del espacio físico que posee en la localidad de Cevil Redondo, Yerba Buena, para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas que organice la Municipalidad en beneficios de sus vecinos;

**Que** tal Acta Acuerdo tiene una duración de 07 (siete) meses, pudiendo ser renovada automáticamente y se rige con sujeción a las cláusulas allí especificadas;

**Que** dicho instrumento surge de lo tramitado mediante el Expte. N° 14.194-M17(I)-S-23, iniciado por la Sub-Secretaría de Gobierno y cuenta con la intervención de las siguientes dependencias municipales: Secretaría de Hacienda y el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en forma favorable a lo tramitado, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, incs. 9), 10) y 24);

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 31 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

30 OCT 2023

///...  
DECRETO: Nº 811

**ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE**, en todos sus términos, el **ACTA ACUERDO – MARCO DE COOPERACIÓN** suscripta el 20/10/2023, entre esta Municipalidad y el Club Atlético San José de esta jurisdicción Municipal, representado este último por el Sr. Walter Alejandro Ción, D.N.I. Nº 35.193.132, en su carácter de Presidente de dicho Club, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto al Club Atlético San José, a través de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.-


**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Deportes y Recreación, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm/PAC 

  
Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA